



FEDERACION DE BALONCESTO DE LA
REGION DE MURCIA

SALIDA NUMERO 351
FECHA 16/12/20 TEMPORADA 20/21

FEDERACIÓN DE BALONCESTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

C/ Pedáneo Blas Galián,
Tfno/Fax 868 041 281
30010 Murcia

PARA: CLUBES DE LA REGION DE MURCIA
CIRCULAR Nº 43 - TEMPORADA 2020/2021
ASUNTO: RESUMEN DE PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE PARTIDOS

Murcia 16 de diciembre de 2020

Estimados Clubes:

Por la presente os remito un resumen de normas y recomendaciones a tener en cuenta para la celebración de los partidos:

- A) Los clubes deben de comunicar a esta Federación vía plataforma de gestión, los **pabellones en los que puede asistir público, número del mismo, debidamente autorizado por la Dirección General de Deportes, así como el uso o no de los vestuarios** (autorización del Ayuntamiento correspondiente). De esta forma el equipo visitante tendrá conocimiento previo de estas circunstancias.
- B) OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES EN LOS ENCUENTROS. Se recomienda el uso de mascarillas quirúrgicas.
- C) Por las medidas actuales de la pandemia, se restringe el número de participantes. **Solo se permiten hasta 12 jugadores por equipo, no pudiendo estar ningún otro jugador en el banquillo.**
- D) Con el fin del máximo ahorro de tiempo de contacto con el equipo arbitral, LOS EQUIPOS TIENEN QUE TENER PUESTO EN LA APLICACIÓN EL NÚMERO DE DORSAL DE CADA JUGADOR y firmar el acta con un puntero que de desinfectara por cada utilización.
- E) **Resumen de la Orden de 27/11/20 de la DGD, Protocolo Partidos:**

Los participantes en competiciones de ámbito autonómico, oficiales y no oficiales deberán:

- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.
 - Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y de los implementos necesarios para la práctica deportiva de manera escrupulosa.
 - Evitar coincidir físicamente con el otro equipo u otros deportistas en la llegada y salida de las instalaciones.
 - No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
 - No compartir los implementos necesarios para la práctica del deporte.
 - Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias, médicas y fisioterapéuticas pre, durante y post competición.
- a. Condiciones de acceso a las instalaciones, espacios deportivos,
- Termómetro digital de toma temperatura externa en el acceso a cargo del personal de la instalación municipal, gimnasio o centro deportivo privado, que deberá disponer del



FEDERACION DE BALONCESTO DE LA
REGION DE MURCIA

SALIDA NUMERO 351
FECHA 16/12/20 TEMPORADA 20/21

FEDERACIÓN DE BALONCESTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

C/ Pedáneo Blas Galián,
Tfno/Fax 868 041 281
30010 Murcia

mismo.

- Botellas de solución hidroalcohólica de manos.
- Las mascarillas deben ser usadas por todos los que operen y participen en la instalación y/o espacios deportivos en todo momento.
- El incumplimiento del uso de las mascarillas será reportado al CC de la instalación y/o espacios deportivos, y supondrá la expulsión del recinto.
- Se debe proporcionar solución hidroalcohólica en todos los puntos de acceso a la instalación y/o zonas acotadas en espacios deportivos y en los puntos de entrada a cada una de las distintas zonas. Todas las personas que entren o cambien de zona deben hacer uso del desinfectante de manos.

-Fulgencio Madrid Flores-
Secretario General FBRM

LA FEDE
REGIÓN DE MURCIA